DATOS GENERALES							
Número de acta		**011**					
Secretaría o Departamento Administrativo:		**Suministros y servicios**					
Subsecretaría o Subdirección:		**Gestión de bienes**					
Equipo, Unidad Administrativa o Dependencia:		**Unidad de mantenimiento**					
Lugar:	Virtual mediante la plataforma Google meet	**Fecha:**	12 mayo del 2026	**Hora Inicio:**	02:00 pm	**Hora Finalización:**	3:30 pm
Actividad o tema:	Comité Técnico de Seguimiento N.º 10			**Anexa listado de asistencia**			
				SI	**X**	**NO**	
Elaborado por:	Consorcio SIAMED	**Convocada por:**	Equipo de supervisión				
Objetivo de la reunión:	Realizar el seguimiento técnico, administrativo y contractual al Contrato de Consultoría N° 4600106220 de 2025						

***AVISO DE PRIVACIDAD Y AUTORIZACIÓN**: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias y complementarias autorizo al Distritos Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín identificado con NIT 890.905.211-1, como Responsable para tratar mis datos personales conforme a su Política de Tratamiento de Datos Personales Decreto 1096 de 2018 disponible en www.medellin.gov.co, para que sean incluidos en sus bases de datos, **para efectuar tratamiento de recolección, almacenamiento, uso, circulación, indexación y analítica, sobre los datos personales bajo la finalidad principal del Distrito de Medellín en relación a la focalización en la asignación de servicios y beneficios de acuerdo con la oferta institucional vigente, además de la finalidad del registro o evidencia de la asistencia a la reunión o evento relacionado en el formato diligenciado**; esta información podrá ser almacenada en archivos asociados a base de datos relacionadas con los eventos y reuniones de la dependencia que los citó a la sesión y en esa medida, declaro que la información suministrada es correcta, veraz, verificable y actualizada. Declaro que conozco el derecho a conocer, consultar, actualizar, rectificar y suprimir mi información, solicitar prueba de esta autorización y revocarla, los que puedo ejercer a través de los canales: portal web www.medellin.gov.co, Línea de Atención para llamadas locales 604 44 44 144 y para llamadas internacionales (+57) 604 44 44 144, Centro de Servicios a la Ciudadanía (Calle 44 N 52 – 165 la Alpujarra) y sedes externas. SU ACEPTACIÓN SE PERFECCIONA al momento de diligenciar y/o firmar el presente documento bien sea de manera manuscrita o mediante el uso de firma electrónica dispuesta en el sistema electrónico adoptado por el Distrito de Medellín.*

Asimismo, los firmantes declaran que conocen que no es obligatorio responder preguntas relacionadas con datos sensibles o de menores de edad (en calidad de representante legal) y que, en caso de proporcionarlos, está autorizando expresamente su tratamiento. De igual manera, declaran que saben del derecho a conocer, consultar, actualizar, rectificar y suprimir su información y la de su representado, cuando ello sea posible, solicitar prueba de esta autorización y revocarla (cuando ello sea posible y no se requieran los datos en virtud de las funciones legales del Distrito de Medellín), derechos que puede ejercer a través de los canales: portal web www.medellin.gov.co y presencial en el Centro de Servicio a la Ciudadanía, MasCercas y Casas de Gobierno.

AGENDA (ORDEN DEL DÍA)	
ITEM	**TEMA**
1	Verificación del quórum e instalación del Comité Técnico de Seguimiento No. 011.
2	Presentación del informe de avance técnico, administrativo y financiero del proyecto correspondiente al periodo evaluado.
3	Revisión del estado de los diagnósticos, diseños hidráulicos y observaciones técnicas emitidas por la supervisión y EPM.
4	Seguimiento al cronograma contractual, programación de actividades y estado de los trámites de radicación y facturación.
5	Definición de compromisos, actividades pendientes y cierre de la reunión.

DESARROLLO TEMÁTICO

Durante el Comité Técnico de Seguimiento No. 011 se presentó el informe de avance correspondiente al periodo comprendido entre el 11 y el 30 de abril de 2026, realizando seguimiento técnico, administrativo y contractual a las actividades ejecutadas por el Consorcio SIAMED.

En el componente topográfico, se informó la finalización de los ajustes a la digitalización del levantamiento planimétrico y altimétrico conforme a los formatos exigidos por la Alcaldía y EPM. Se indicó igualmente que las observaciones emitidas por la supervisión fueron atendidas y subsanadas, obteniendo el respectivo aval técnico.

Respecto al componente de diagnóstico, el consultor reportó la entrega de los diagnósticos de redes externas y la recepción de observaciones por parte de la supervisión, las cuales se encuentran en proceso de subsanación. Se precisó que, debido a la priorización de las actividades asociadas al diseño y trámite conceptual ante EPM para redes de aguas lluvias, algunas actividades de diagnóstico presentaron retrasos frente al cronograma inicial. Asimismo, se informó el avance en la revisión y ajuste de los informes de inspección CCTV y de los informes estructurales de los tanques de almacenamiento de agua.

En relación con la fase de diseño, el consultor manifestó que se continúa con el desarrollo de diseños de redes internas, elaboración de memorias de cálculo, modelación hidráulica y estructuración conceptual requerida para el trámite ante EPM. Adicionalmente, se reportó el avance del estudio hidrológico e hidráulico de redes externas, incluyendo identificación de puntos críticos, validación de capacidades hidráulicas y revisión conjunta con el equipo de supervisión.

En materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, se informó la ejecución de inspecciones locativas y de comportamiento seguro, así como la verificación de afiliaciones y pagos al sistema de seguridad social del personal vinculado al proyecto. Igualmente, se reportó la realización de reuniones de COPASST y Comité de Convivencia como parte del fortalecimiento del sistema de gestión SST.

Durante la revisión del estado del proyecto, el consultor reportó un atraso acumulado del 1,52% respecto al cronograma contractual, atribuible principalmente a la no culminación satisfactoria de los entregables asociados a diagnósticos de redes y modelación hidrológica. El consultor indicó que dicho retraso no afecta actualmente la ruta crítica del proyecto, debido a que las actividades de subsanación y diseño se vienen desarrollando en paralelo.

La supervisión solicitó actualizar el cronograma contractual incluyendo actividades específicas asociadas a revisión de observaciones, subsanación y entrega definitiva de los diagnósticos, indicando que una actividad no puede considerarse finalizada hasta tanto el producto sea recibido a satisfacción. El consultor manifestó que evaluará la incorporación de dichas actividades dentro de la programación actualizada.

En cuanto a la gestión administrativa y contractual, se revisó el estado de facturación y radicación de actas de pago. La supervisión informó que el plazo máximo para radicación de la facturación correspondiente al periodo de abril es el día 20 de mayo de 2026, solicitando al consultor presentar oportunamente el acta de pago, soportes de seguridad social, informe mensual y demás documentos requeridos para trámite financiero.

Adicionalmente, la supervisión reiteró la necesidad de dar respuesta a las observaciones emitidas sobre los informes estructurales de tanques, diagnósticos de redes internas y remisión de certificados de cumplimiento de pago de aportes parafiscales y seguridad social de subcontratistas correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo y abril. El consultor informó que actualmente se encuentra gestionando dichos soportes y elaborando las respectivas comunicaciones de respuesta.

Posteriormente, se desarrolló mesa técnica enfocada en la revisión del alcance de los diseños y diagnósticos de redes hidráulicas, sanitarias y de aguas lluvias. Se discutió la necesidad de integrar dentro de la revisión conceptual ante EPM los sistemas de aguas residuales y abastecimiento, además del sistema de aguas lluvias. La supervisión manifestó preocupación frente a posibles deficiencias existentes en la acometida y medidor de acueducto del edificio, debido a antecedentes de baja presión y reemplazos recientes realizados por EPM.

El consultor aclaró que el alcance contractual contempla la evaluación y diseño desde el punto de conexión hacia el interior de la edificación, incluyendo acometida, medidor, sistemas de almacenamiento, bombeo y distribución interna; sin embargo, precisó que el rediseño de redes matrices externas de acueducto no hace parte del alcance contractual.

La supervisión y el equipo técnico indicaron que, aunque no se requiere intervenir redes matrices externas, sí debe verificarse técnicamente si la acometida y el medidor existentes cumplen con las demandas actuales del edificio y si las condiciones de presión y caudal suministradas por EPM son suficientes para el correcto funcionamiento del sistema interno. En consecuencia, se acordó complementar el diagnóstico hidráulico con la información suministrada por EPM y dejar consignadas en planos y memorias las consideraciones técnicas relacionadas con el estado de las redes externas y las limitaciones del alcance contractual.

Finalmente, el consultor manifestó que el cronograma contractual presenta tiempos ajustados para culminación de la etapa de diseño y trámite conceptual ante EPM, indicando la posibilidad de requerir ajustes en programación y posibles suspensiones parciales asociadas al desarrollo de estudios complementarios y revisiones técnicas requeridas por la entidad prestadora del servicio.

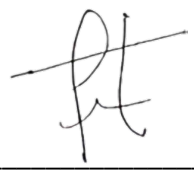
CONCLUSIONES	
1	Se evidenció avance en el desarrollo de los diagnósticos y diseños hidráulicos del proyecto; sin embargo, continúan pendientes algunas subsanaciones técnicas y entregas complementarias requeridas por la supervisión para su aprobación definitiva.
2	Se aclaró el alcance contractual relacionado con las redes de acueducto, estableciendo que el consultor debe evaluar y diseñar el sistema interno de abastecimiento, incluyendo acometida y medidor, sin contemplar el rediseño de las redes matrices externas de EPM.
3	Se determinó la necesidad de complementar el diagnóstico hidráulico con la información técnica suministrada por EPM, con el fin de verificar las condiciones reales de presión, caudal y funcionamiento del sistema de abastecimiento existente.

4	La supervisión reiteró la importancia de mantener actualizados los soportes administrativos y financieros del contrato, incluyendo informes mensuales, certificados de seguridad social y documentación de subcontratistas para la continuidad de los trámites de pago.
5	Se concluyó que el cronograma contractual presenta tiempos ajustados para culminar la etapa de diseños y revisiones técnicas, por lo cual el consultor evaluará alternativas de programación que permitan garantizar la entrega integral y aprobación de los productos pendientes.
DOCUMENTOS ANEXOS	
1	N/A

Tareas asignadas en la reunión	Responsable	Fecha de compromiso
Realizar la subsanación y entrega definitiva de las observaciones correspondientes a los diagnósticos de redes internas y modelos hidráulicos.	Consorcio SIAMED	Semana del 18 al 22 de mayo de 2026
Remitir los certificados de cumplimiento de pago de seguridad social y parafiscales de subcontratistas correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2026.	Consorcio SIAMED	13 de mayo de 2026
Presentar el informe mensual del periodo de abril junto con los soportes requeridos en caso de realizar trámite de acta de pago.	Consorcio SIAMED	15 de mayo de 2026
Complementar el diagnóstico hidráulico del sistema de abastecimiento utilizando la información y modelo hidráulico suministrado por EPM.	Consorcio SIAMED	22 de mayo de 2026
Revisar y actualizar el cronograma contractual incorporando actividades de subsanación, revisión y entrega final de productos.	Consorcio SIAMED	Por definir
Realizar solicitud de ampliación, adición y suspensión del contrato	Consorcio SIAMED	Por definir

PROXIMA REUNIÓN	
Lugar y Fecha	Jueves 21 de mayo de 2026- Alcaldía de Medellín y Virtual.

Como constancia de la aprobación del acta de la reunión se firma por su responsable el 12/05/2026



RESPONSABLE DE LA REUNIÓN
Nombre: Ancizar Pérez Cervera
Cargo: Representante Legal Principal
Dependencia responsable de la reunión: Gerencia General del Consorcio SIAMED

ASISTENTES A LA REUNIÓN		
Nombres y Apellidos	**Cargo/Empleo**	**Empresa/Entidad/ Dependencia/Organización**
Jorge Eliecer Rojas Torres	Director del proyecto	Consorcio SIAMED
Ancizar Pérez Cervera	Representante legal	Consorcio SIAMED
Sofia Monroy Prieto	Apoyo a la coordinación y gestión del proyecto	Consorcio SIAMED
Lina Marcela Camacho Triana	Ingeniera ambiental especialista	Consorcio SIAMED
Shirley Prieto	Profesional SISO	Consorcio SIAMED
Ana María Lopera Guzmán	Supervisión del contrato	Entidad Contratante
Juan David López Bedoya	Apoyo técnico a la supervisión del contrato	Entidad Contratante